



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN ENERGIA".

SANTIAGO, 27 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 696

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CELFIN ENERGIA" administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Se elimina la serie A-APV
- 2.- En el ítem "Remuneración de la administradora", se aumentan
las remuneraciones para todas las series del fondo, con excepción de la serie B-APV.
- 3.- En el acápite "Comisiones", se uniforma la estructura de
comisión para todas las series.
- 4.- En el acápite "Condiciones Generales", se modifican las
características de todas las series con exclusión de la serie C. Dichas modificaciones consisten principalmente
en aumentar las condiciones de monto mínimo de ingreso y saldo disponible de las series.
- 5.- Se incorporan 4 disposiciones transitorias en el acápite "Otros".
- 6.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CELFIN ENERGIA", que
tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N° 1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl